

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!
Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 | Acreditado por R.P.C.D. Ad Hoc N° 093-2016-
SINEACE/CDAH-P



**BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ
DE SAN MARTÍN"**

MOYOBAMBA - 2018

1. PRESENTACIÓN.

El concurso de Proyectos de Innovación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín 2018, se realizará en el marco de las Orientaciones para el Concurso de Proyectos de Innovación en Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018, aprobado con R.M. N° 373-2018-MINEDU- DIFOID.

El concurso implica la identificación y selección del mejor Proyecto de Innovación, a nivel de los Programas de Educación Inicial y de Educación Física del IESPP “GJSM”, 2018-II.

Para ello se implementará una estrategia de asesoramiento a los estudiantes y docentes para formular Proyectos de Innovación Educativa a partir de su problemática, potencialidades y experiencias previas.

2. FINALIDAD

Contribuir al desarrollo del perfil de egreso del estudiante y docente formador, a través de la presentación de proyectos de innovación, con el fin de mejorar la práctica pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Identificar y seleccionar un proyecto de innovación educativa propuesto por los formadores y estudiantes del octavo, noveno y décimo ciclo académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín.

3.2. Objetivos Específicos.

- a) Incentivar mediante concurso la formulación y el desarrollo de proyectos de innovación educativa en los formadores y estudiantes del octavo, noveno y décimo ciclo académico de los programas educativos de Educación Física y Educación Inicial.
- b) Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación propuestos a partir de enfoques pedagógicos y estrategias para provocar cambios organizados y sistemáticos en la mejora de las prácticas educativas y aprendizajes significativos de los estudiantes liderados por lo formadores.
- c) Evaluar y seleccionar mediante concurso a la mejor propuesta innovadora utilizando como referente de evaluación los criterios establecidos en la Orientaciones para el Concurso de Proyectos de Innovación en Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018, aprobado con R.M. N° 373-2018-MINEDU- DIFOID.

4. PÚBLICO OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a los formadores y estudiantes del octavo, noveno y décimo ciclo académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín.

5. COMITÉ EVALUADOR.

- Lic. Victoriano Izquierdo Sánchez (Presidente).
- Lic. Sixto Lazón Pereira. (Secretario Técnico).
- Mag. Karim Vela Zabaleta (Miembro)
- Lic. Luis Palacios Zurita (Miembro).
- Liliana Guevara Mendoza (Estudiante Veedor).

6. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Suprema N°001-2007-ED aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Resolución Ministerial N° 518- 2012-ED. Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021 (PESEM).
- Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017.MINEDU Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED.
- Ley N°28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°30693. Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Resolución Ministerial N°373-2018 Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018.

7. DEL PROCESO DEL CONCURSO.

El comité evaluador realiza la convocatoria del concurso de proyectos de innovación, la publicación y difusión de la presente base específica en la web institucional, portales del Instituto y en mural de cada aula.

8. INSCRIPCIÓN

- 8.1.** La inscripción de los proyectos de innovación es gratuita y grupal (de tres a seis integrantes) y se realiza llenando una ficha, presentándola ante el Presidente del Comité Evaluador, adjuntado tres (03) ejemplares del proyecto de innovación desarrollado.
- 8.2.** La redacción del Proyecto de Innovación, se hará según la estructura exigida por el Ministerio de Educación (Numeral XIII Anexos de las Orientaciones para el Concurso

de Proyectos de Innovación en Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018, aprobado con R.M. N° 373-2018-MINEDU- DIFOID.

9. CATEGORIAS EL CONCURSO

Las categorías por las que se podrá concursar son:

- a) Cultural ambiental. Comprende proyectos de innovación que promueven el desarrollo de competencias relacionados al cuidado del ambiente, su preservación, difusión y la responsabilidad crítica de los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.
- b) Ciudadanía y cultura de paz. Comprende proyectos de innovación que promueve el desarrollo de competencias asociadas al respeto de los deberes y derechos propios y de los demás, la promoción y prevención de la no violencia y al valoración y promoción de la interculturalidad.
- c) Mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Comprende:
 - Proyectos de innovación que plantean estrategias, métodos, modelos pedagógicos que desarrollan pensamiento crítico reflexivo.
 - Proyectos que plantean estrategias innovadoras de aplicación de los KIT de aprendizaje de Matemática, Comunicación y Tutoría.
 - Proyectos de innovación que integran recursos y saberes del entorno local que contribuyan al desarrollo de competencias de los estudiantes del IESPP “GJSM”.
 - Proyectos de innovación que promuevan la integración de TIC como herramienta pedagógica y el uso de tecnología educativa como base para educación intercultural.
- d) Innovación desde las áreas de práctica e investigación. Comprende propuestas innovadoras que propician la articulación curricular entre las áreas de práctica e innovación y otras áreas del Diseño Curricular Básico Nacional, a partir de la identificación de problemas educativos contemplados el en PEI del IESPP “GJSM” articulando con la práctica pre profesional.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar los proyectos de innovación se tendrá en cuenta los siguientes criterios.

Criterios	N°	Descriptor	Puntajes			Ponderación
			1	3	5	
Criterio 01: Formulación del Proyecto.	1.1	Los objetivos son claros, precisos y alcanzables en los plazos establecidos y se encuentran alineados al Proyecto Educativo Institucional, así también considera la diversidad cultural y su contexto.				30%
	1.2	El plan de trabajo, los costos, el cronograma son claros y viables y están articulados a los objetivos del proyecto, coherentes y realistas a los objetivos del proyecto y los recursos disponibles				
	1.3	Se inserta desde una perspectiva práctica y en espacios educativos (físicos y temporales dentro de la institución o con preferencia fuera de ellas).				
	1.4	Incorpora diversos recursos materiales, tecnologías de información y comunicación TIC, etc.				
	1.5	Está fundamentada con autores especializados, con experiencias relevantes y actualizadas de Innovación e investigación.				
	1.6	Incorpora elementos características o vivencias de la realidad sociocultural.				
	1.7	Los medios e instrumentos propuestos para la evaluación de resultados del proyecto de innovación son válidos, confiables, y suficientes; además son coherentes y responden a los objetivos planteados				
Criterio 02: Innovación y pertinencia con los objetivos institucionales y logro de las competencias.	2.1	El proyecto de innovación educativa promueve el desarrollo de las competencias del perfil de egreso y a la mejora de los procesos formativos de los estudiantes.				40%
	2.2	Incentiva la transformación de la práctica pre profesional a partir de un pensamiento crítico reflexivo.				
	2.3	El proyecto de innovación educativa evidencia el trabajo colectivo y articulado de estudiantes y docentes formadores.				
Criterio 03: Probabilidad de éxito y transferencia de los resultados.	3.1	La implementación y los resultados proyectados son factibles y realistas de acuerdo a las condiciones humanas, físicas, temporales y financieras propuestas				30%
	3.2	Los beneficiarios e impacto del Proyecto de Innovación educativa trascienden el ámbito Institucional.				
	3.3	Los mecanismos de difusión son viables y garantizan su impacto.				
	3.4	La implementación del Proyecto de Innovación educativa involucra la participación de otros miembros de la comunidad educativa.				

Puntaje obtenido	(En letra)	(En número)
------------------	------------	-------------

.....

11. CRONOGRAMA.

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar o Instancia
1. Convocatoria.	10/09/2018	09/11/2018	Portal Web, murales en aula
2. Inscripciones y presentación del Proyecto de Innovación.	17/09/2018	09/11/2018	Secretaría de Unidad Académica.
3. Evaluación de proyectos de innovación.	10/11/2018	10/11/2018	Unidad Académica.
4. Publicación resultados preliminares.	10/11/2018	10/11/2018	Portal Web y mural.
5. Presentación de reclamos.	12/11/2018	13/11/2018	Unidad Académica.
6. Absolución de reclamos.	14/11/2018	14/11/2018	Portal Web y mural.
7. Publicación de resultados finales.	15/11/2018	15/11/2018	Portal Web y mural
8. Remisión de informe final a la Directora General.	16/11/2018	16/11/2018	Secretaría de Dirección General
9. Entrega del recurso presupuestal (Sujeto a remisión del MINEDU).	19/11/2018	19/11/2018	Dirección General

12. FINANCIAMIENTO.

El proyecto de innovación ganador para obtener el financiamiento es aquel que obtenga mayor puntaje en la evaluación. El monto asignado por el Ministerio de Educación es de Diez Mil y 00/100 soles (S/.10 000.00) y será dedicado exclusivamente para ejecución y según específicas del gasto del sector público.

13. USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES

Los recursos presupuestales que se entregue al ganador o ganadores del concurso de proyectos de innovación, serán destinados para su ejecución o desarrollo en el ciclo 2018-II. Se sujeta a lo establecido en las Orientaciones para el Concurso de Proyectos de Innovación en Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018, aprobado con R.M. N° 373-2018-MINEDU- DIFOID.

El jefe de la Unidad de Administración, en coordinación con el asesor del Proyecto de Innovación, realizará la asesoría y seguimiento de la ejecución de los gastos y su respectiva rendición.

14. Anexos.

Anexo 01: Ficha de Inscripción de Proyecto de Innovación.

Título del Proyecto de Innovación	
“ ”	
Categoría	
<p>a) Cultural ambiental. <input type="checkbox"/></p> <p>b) Ciudadanía y cultura de paz. <input type="checkbox"/></p> <p>c) Mejoramiento del proceso enseñanza- aprendizaje. <input type="checkbox"/></p> <p>d) Innovación desde las áreas de práctica e investigación. <input type="checkbox"/></p>	
Integrantes	
<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	
Programa Educativo	Ciclo
Formador	

Moyobamba, de del 2018.